

Bogotá D.C. septiembre 19 de 2018

Señores

**CENTRO DE RECONOCIMIENTO A CONDUCTORES – CRC**

**REF: PROCEDIMIENTO DE CONTIGENCIA PARA EL RECAUDO DEL CRC**

Cordial saludo,

De acuerdo a los requisitos de funcionamiento exigidos por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte establecimos el siguiente procedimiento de contingencia:

Con el fin de garantizar la continuidad de la operación de los CRC, se ha implementado una contingencia para los inconvenientes de intermitencias presentados por parte del recaudador Colpatria. En la operación el sistema SINCRO, valida de acuerdo a la norma con el recaudador en línea, que el PIN ingresado efectivamente fue pagado en los puntos de recaudo autorizados. La contingencia planteada consiste en que el CRC ingrese manualmente el número del PIN al sistema (SINCRO) y de presentarse intermitencia de validación por parte del recaudador Colpatria, Aparecerá un mensaje en SINCRO:

**Pin no validado**

No es posible validar en este momento con la Entidad Recaudadora el pin que está ingresando, si desea agendar la cita debe tener en cuenta:

- El valor del pin debe ser asumido por el CRC en caso que este no se encuentre en el operador de recaudo.
- En caso que el CRC no realice el pago del pin al SICOV, será suspendido.

¿Desea usted continuar el trámite en modo contingencia?

Nota: Si el centro escoge la opción SI podrá continuar el agendamiento de la cita al aspirante correspondiente. Estimado CRC recuerde que se hace responsable de identificar que sea un PIN valido, es decir pagado en el punto de recaudo autorizado y por tanto asume la obligación de entregar un PIN valido al SICOV. De escoger la opción NO, el CRC deberá esperar a continuar con el proceso una vez la Entidad recaudadora restablezca su operación.

Si, Aceptar

No, Cancelar

Si el centro escoge la opción **aceptar** podrá realizar el agendamiento de la cita al aspirante correspondiente, pero el **CRC se hace responsable de verificar que sea un PIN valido**, es decir pagado en el punto de recaudo autorizado y por tanto asume la obligación de entregar un PIN valido al SICOV, para incluir al sistema (SINCRO) y cumplir con la normatividad vigente y los recaudos establecidos a los terceros.

Es de anotar que como consorcio nos encontramos trabajando en dar solución a los inconvenientes presentados en los temas de recaudo que puedan afectar el servicio suministrado por los CRC.

Atentamente,



LUIS FELIPE SALAZAR ARANGO  
Consortio SICOV CRC